

| N.º | Denominación | Municipio sede | Provincia | Subvención ptas. |
|-------------|---------------------------------------|-----------------|-----------|------------------|
| 1 | M. de la Serena | Castuera | Badajoz | 671.629 |
| 2 | M. de aguas del Zújar Medio | Peñalsordo | Badajoz | 318.204 |
| 3 | M. de aguas del pantano de Cornalvo | Mirandilla | Badajoz | 597.683 |
| 4 | M. de abastecimiento de agua conjunto | La Coronada | Badajoz | 539.290 |
| 5 | M. de aguas de Talaván | Talaván | Cáceres | 205.231 |
| 6 | M. Campiña Sur | Azuaga | Badajoz | 353.580 |
| 7 | M. de aguas de Llerena | Llerena | Badajoz | 552.127 |
| 8 | M. de aguas de San Marcos | Villa del Campo | Cáceres | 404.835 |
| 9 | M. de Tentudía | Calera de León | Badajoz | 525.305 |
| 10 | M. de aguas de Ayuela | Montánchez | Cáceres | 329.782 |
| 11 | M. de aguas río Tamuja | Plasenzuela | Cáceres | 502.334 |
| TOTAL | | | | 5.000.000 |

En Mérida, a 8 de noviembre de 1990.

El Consejero de la Presidencia y Trabajo,
MANUEL AMIGO MATEOS

CONSEJERIA DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO

CORRECCION de errores a la Orden de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio, por la que se dictan normas para el fomento de la industrialización y comercialización del arroz en Extremadura.

Observado error en la Orden de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio por la que se dictan normas para el fomento de la Industrialización y Comercialización del arroz en Extremadura, publicada en el D.O.E. número 85 de 25 de octubre de 1990, se transcriben a continuación las siguientes rectificaciones:

En el artículo 1.º renglón noveno dice «consistente en el equivalente de 2 pesetas/kg. del» cuando debe decir «consistente en el equivalente de hasta 2 pesetas/kg. del».

El Consejero de Agricultura, Industria y Comercio,
FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

ORDEN, de 8 de noviembre de 1990, de COPUMA, por la que se somete a información pública la relación de bienes y de-

rechos, así como sus propietarios, afectados por la obra: «Ampliación y mejora de la Carretera C-520 de Cáceres a Villanueva de la Serena. Tramo: N-V - Villanueva de la Serena».

Para la ejecución de la obra: «Ampliación y mejora de la Carretera C-520 de Cáceres a Villanueva de la Serena. Tramo: N-V - Villanueva de la Serena», es necesario proceder a la expropiación de los terrenos, cuya ubicación y propietarios se indican a continuación.

Aprobado técnicamente el Proyecto con fecha de 28 de junio de 1989, y conforme a lo dispuesto en la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y su Reglamento se abre un período de Información Pública por término de 15 días para que cualquier persona pueda aportar los datos oportunos, por escrito, para rectificar posibles errores en la relación que se publica, u oponerse por razones de fondo o de forma, a la necesidad de ocupación. En este caso, indicará los motivos por los que debe considerarse preferente la ocupación de otros bienes o la adquisición de otros derechos distintos y no comprendidos en la relación.

El presente anuncio y la relación que se acompaña, se publicará en el D.O.E., Prensa Regional y B.O.P. y será expuesto al público en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de los municipios afectados.

Los interesados podrán enviar cuantas alegaciones estimen convenientes por escrito, dirigiéndolas, en el plazo de 15 días, a la Dirección General de Infraestructura, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, en Mérida, calle Enrique Díez Canedo, s/n (Polígono Nueva Ciudad), donde, asimismo, podrán examinar el

Proyecto, que se encuentra a su disposición en el indicado Servicio, en horas de oficina.

Mérida, 8 de noviembre de 1990.

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo
y Medio Ambiente,
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

Relación de afectados por la obra:
«Ampliación y mejora de la Ctra. C-520 de
Cáceres a Villanueva de la Serena. Tramo:
N-V - Villanueva de la Serena»

Término municipal: Don Benito.

Nombre: D. Ismael Dueñas, C/ Ramón y Cajal,
13, Don Benito.

Nombre: D. Pedro Rodríguez.
Parcela: 278-A.
Polígono: 13.
M.²: 278.

Nombre: D. Antonio Rodríguez Lomba.
Parcela: 295-C.
Polígono: 15.
M.²: 120.

Nombre: Ayuntamiento Don Benito.
Parcela: 196-A/B.
Polígono: 14.
M.²: 200.

ORDEN de 12 de noviembre de 1990, citación levantamiento de actas previas a la ocupación, expediente de expropiación forzosa de terrenos para la obra: «Modificado n.º 1. Presa de abastecimiento a Hervás (Cáceres)».

Declarada de urgente ocupación los bienes afectados por las obras «Modificado n.º 1. Presa de abastecimiento a Hervás (Cáceres)», por acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 4 de julio de 1988, ha de procederse a la expropiación de terrenos por el procedimiento previsto en el art. 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

En consecuencia, esta Consejería ha resuelto convocar a los propietarios de los terrenos titulares de derecho que figuran en la relación que a continuación se expresan, los días y horas que se señalan.

A dicho fin deberán asistir los interesados personalmente o bien representados por personas debidamente autorizadas para actuar en su nombre,

aportando los documentos acreditativos de su titularidad, sin cuya presentación no se les tendrá por parte, el último recibo de la contribución y certificación registral, pudiéndose acompañar, y a su costa, si así les conviene, de Perito o Notario.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, los interesados, así como los que siendo titulares de derechos o intereses económicos directos sobre los bienes afectados que se hayan podido omitir, o se crean omitidos en la relación antes aludida, podrán formular ante esta Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, en Mérida, calle Enrique Díez Canedo s/n, (Polígono Nueva Ciudad), por escrito, hasta el día señalado para el levantamiento de las Actas Previa a la Ocupación, las alegaciones que considere oportunas, a los efectos de subsanar posibles errores que involuntariamente hayan podido tener lugar al relacionar los bienes y derechos afectados.

Lugar: Ayuntamiento de Hervás.
Día: 29 de noviembre de 1990.
Hora: 11,00.

Mérida, 12 de noviembre de 1990.

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo
y Medio Ambiente,
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

Propietarios afectados por la realización de las obras «Modificado n.º 1 de Presa de abastecimiento a Hervás (Cáceres)»

Afectado: Jesús Moreta Manchado.
Dirección: C/ Padre Roca, n.º 12-1.º, Béjar (Salamanca).
M.² expropiados: 3.145.

ORDEN de 13 de noviembre de 1990, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, por la que se somete a información la relación de bienes y derechos, así como sus propietarios, afectados por las obras de «Abastecimiento a San Vicente de Alcántara y Valencia de Alcántara 2.ª fase».

Para la ejecución de la obra: «Abastecimiento a San Vicente de Alcántara y Valencia de Alcántara 2.ª fase», es necesario proceder a la expropiación de los terrenos, cuya ubicación y propietarios se indican a continuación.

Aprobado técnicamente el proyecto con fecha 3 de mayo de 1990 y conforme a lo dispuesto en la